

dos de los fondos de asistencia técnica que se les han asignado con cargo a la Cuenta Especial durante el período comprendido entre la iniciación del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el 31 de diciembre de 1951;

¹¹ Véase el documento A/2270.

2. *Toma nota* de las observaciones¹⁷ de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los citados informes.

409a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1952.

674 (VII). Consignación de créditos para el ejercicio económico de 1953

La Asamblea General

Resuelve que para el ejercicio económico de 1953:

1. Por la presente se consigna la suma de 48.327.700 dólares (EE.UU.) para los fines siguientes:

A. NACIONES UNIDAS		(En dólares de los EE.UU.)
<i>Título I. Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités (períodos de sesiones)</i>		
<i>Sección</i>		
1. Asamblea General, sus Comisiones y Comités		603.400
2. Consejo de Seguridad, sus Comisiones y Comités	—	—
3. Consejo Económico y Social, sus Comisiones y Comités	263.200	
a) Comité Central Permanente y Órgano de Fiscalización (Estupefacientes)	20.000	
b) Comisiones económicas regionales	96.000	379.200
4. Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y Comités		59.900
TOTAL, TÍTULO I		1.042.500
<i>Título II. Investigaciones y Encuestas</i>		
5. Investigaciones y Encuestas	2.140.700	
a) Servicio Móvil de las Naciones Unidas	546.200	
TOTAL, TÍTULO II		2.686.900
<i>Título III. Sede, Nueva York</i>		
6. Despacho del Secretario General	458.600	
a) Biblioteca	475.000	933.600
7. Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad		769.200
8. Secretaría del Comité de Estado Mayor		137.000
9. Administración de Asistencia Técnica		386.700
10. Departamento de Asuntos Económicos		2.304.000
11. Departamento de Asuntos Sociales		1.749.500
12. Departamento de Administración Fiduciaria e Información procedente de los Territorios no Autónomos		950.000
13. Departamento de Información Pública		2.755.000
14. Departamento Jurídico		459.400
15. Conferencias y Servicios Generales		9.721.600
16. Servicios Administrativos y Financieros		1.604.900
SUMA Y SIGUE		3.729.400

	SUMA ANTERIOR		3.729.400
17.	Gastos Comunes de Personal.....	4.521.000	
18.	Servicios Comunes Diversos.....	3.831.600	
19.	Equipo Permanente	247.550	
	a) Mejoras en los inmuebles.....	—	
		<hr/>	
	TOTAL, TÍTULO III		30.371.050
	<i>Título IV. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>		
20.	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (exclusive gastos directos, capítulo III, secretaría común del Comité Central Permanente y del Organo de Fiscalización (Estupefacientes))	4.423.300	
	Capítulo III, secretaría común del Comité Central Permanente y del Organo de Fiscalización (Estupefacientes)	47.100	
		<hr/>	
		4.470.400	
	a) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	650.000	5.120.400
		<hr/>	
	TOTAL, TÍTULO IV		5.120.400
	<i>Título V. Centros de Información</i>		
21.	Centros de Información (exclusive los servicios de información de las Naciones Unidas en Ginebra)..	862.300	
		<hr/>	
	TOTAL, TÍTULO V		862.300
	<i>Título VI. Comisiones Económicas Regionales (exclusive la Comisión Económica para Europa)</i>		
22.	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente..	1.030.000	
23.	Comisión Económica para América Latina.....	866.000	
		<hr/>	
	TOTAL, TÍTULO VI		1.896.000
	<i>Título VII. Atenciones Sociales</i>		
24.	Atenciones Sociales	20.000	
		<hr/>	
	TOTAL, TÍTULO VII		20.000
	<i>Título VIII. Trabajos de imprenta por contrata</i>		
25.	Documentos Oficiales (exclusive el capítulo VI, Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupefacientes))	752.220	
	Capítulo VI, Comité Central Permanente y Organo de Fiscalización (Estupefacientes)	11.780	764.000
		<hr/>	
26.	Publicaciones		815.200
		<hr/>	
	TOTAL, TÍTULO VIII		1.579.200
	<i>Título IX. Programas técnicos</i>		
27.	Actividades Sociales	768.500	
28.	Desarrollo Económico	479.400	
29.	Administración Pública	145.000	
		<hr/>	
	TOTAL, TÍTULO IX		1.392.900
			<hr/>
	SUMA Y SIGUE		44.971.250

	SUMA ANTERIOR	44.971.250
<i>Título X. Gastos especiales</i>		
30. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones.....	649.500	
31. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede	1.500.000	
a) Gastos relativos a la construcción de la Sede.....	1.000.000	2.500.000
	<hr/>	<hr/>
TOTAL, TÍTULO X		3.149.500
B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA		
C. DISPOSICIONES SUPLEMENTARIAS		
<i>Título XI. Corte Internacional de Justicia</i>		
32. Corte Internacional de Justicia.....	630.800	
	<hr/>	
TOTAL, TÍTULO XI		630.800
<i>Título XII. Disposiciones suplementarias</i>		
33. Reducciones globales que habrán de realizarse en diversas secciones del presupuesto.....	—(423.850)	—(423.850)
	<hr/>	<hr/>
TOTAL GENERAL		48.327.700

2. Las consignaciones fijadas en el precedente párrafo 1 se financiarán mediante las cuotas de los Estados Miembros, una vez efectuado el ajuste previsto en el Reglamento Financiero y con sujeción a las disposiciones del párrafo 1 de la resolución relativa al Fondo de Operaciones.¹⁸ A este fin, los ingresos diversos para el ejercicio económico de 1953 se calculan en 6.238.200 dólares (EE.UU.);

3. El Secretario General queda autorizado:

i) A administrar como un todo las siguientes consignaciones de créditos:

- a) Los créditos consignados en la sección 3a, en el capítulo III de la sección 20 y en el capítulo VI de la sección 25;
- b) Los créditos consignados en la sección 13, en el capítulo II de la sección 20, en la sección 21 y en la sección 26 para las partidas relacionadas con la información pública;
- c) Los créditos consignados en las distintas secciones del título III para los viajes en comisión de servicio;

ii) A aplicar la reducción introducida en la sección 33 a las diversas secciones del presupuesto;

iii) Previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a hacer transferencias de créditos entre secciones del presupuesto;

4. Además, el Secretario General queda autorizado a concertar con las autoridades competentes de la República y Cantón de Ginebra las disposiciones que juzgue convenientes, conforme a las modalidades previstas en el documento A/C.5/510, en relación con la permuta de la finca llamada *Le Chêne*, perteneciente a las Naciones Unidas por la finca llamada *Le Bocage*, perteneciente a la República y Cantón de Ginebra;

5. Además de las consignaciones fijadas en el precedente párrafo 1, se consigna por la presente, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca y con arreglo a los objetivos y disposiciones del acta de creación del mismo, la cantidad de 13.000 dólares (EE.UU.) para la compra de libros, periódicos, mapas y material de biblioteca.

*410a. sesión plenaria,
21 de diciembre de 1952.*

675 (VII). Gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1953

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1953,

Se autoriza al Secretario General, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos

y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, a contraer obligaciones en concepto de gastos imprevistos y extraordinarios, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2.000.000 de dólares (EE.UU.), si el Secretario Gene-

¹⁸ Véase la resolución 676 (VII), pág. 52.